



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y recaudación tributaria Municipal Distrital de
Olmos al 2021

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORAS:

De La Cruz Sanchez, Emilia (orcid.org/0000-0001-5259-0506)
Gonzales Rodriguez, Elena Ysabel (orcid.org/0000-0001-5240-7820)

ASESORA:

Dra. Calvanapon Alva, Flor Alicia (orcid.org/0000-0003-2721-2698)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento.

**CHICLAYO – PERÚ
2022**

Dedicatoria

A la persona que me dio educación sin ser mi familia de sangre, a mi hermana por el apoyo que me brinda a diario, es quien me ayuda a superar momentos difíciles.

A mi padre, que desde el cielo me ilumina para seguir adelante con mis metas trazadas y a mi hija Sayuri quien es mi mayor motivación y las fuerzas que me da para nunca rendirme en los estudios y mi trabajo, ser el ejemplo que ella necesita.

De La Cruz Sánchez, Emilia

A mis padres, por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a ustedes entre los que se incluye este. A mi madre que desde el cielo me da esas fuerzas que necesito para continuar con mis metas trazadas. Me formaron con reglas y con algunas libertades, pero al final de cuentas, me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos.

Gonzales Rodríguez Elena Ysabel

Agradecimiento

En primer lugar, agradecemos a Dios por mantenernos con vida y salud, a nuestros padres que desde muy pequeños nos inculcaron valores, y la pasión por crecer, tanto profesionalmente como persona, a nuestras hijas que son el principal motivo para no rendirse, y lograr cada uno de nuestros metas.

Agradecemos también, a la Universidad Cesar Vallejo, por permitirnos ser parte de ella, a los docentes que nos brindaron sus conocimientos, paciencia y valores, haciendo de nosotros profesionales éticos.

Para finalizar, agradecemos a todas las personas y seres queridos que nos apoyaron moralmente para no rendirnos, escalamos este peldaño con mucha emoción, ya que es parte de la escalera de nuestro proyecto de vida.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2. Variables y operacionalización	12
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.5. Procedimientos	14
3.6. Método de análisis de datos	14
3.7. Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS.....	16
V. DISCUSIÓN	22
VI. CONCLUSIONES	24
VII. RECOMENDACIONES	25
REFERENCIAS.....	26
ANEXOS	31

Índice de tablas

Tabla 1. Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021.	16
Tabla 2. Análisis de la percepción sobre la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021.....	17
Tabla 3. Impuestos totales 2018-2021.....	18
Tabla 4. Tasas y arbitrios municipales 2018-2021.....	19
Tabla 5. Relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021.....	21

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021, debido a que se ha evidenciado que el poseer un nivel alto de cultura tributaria conlleva a una mayor recaudación tributaria. Por lo cual, se sustentó en una metodología aplicada, con enfoque cuantitativo y alcance correlacional, bajo un diseño no experimental, siendo la muestra de 306 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos, del área de recaudaciones, a quienes se les aplicó un cuestionario como instrumento y encuesta como técnica, asimismo, se empleó la ficha de análisis documental para analizar los niveles de recaudación tributaria. Se obtiene que, la relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021, fue de 51.3% a un nivel de significancia menor al 5%, destacándose el nivel medio en cultura tributaria con un 39.2% de los contribuyentes, asimismo, en la recaudación tributaria se obtuvo un nivel medio representado por un 41.2% de los contribuyentes. Se concluye que existe una relación directa y significativa; por lo que, ante un aumento o mejora de la cultura tributaria, se incrementaría la recaudación tributaria.

Palabras clave: Tributación, cultura, recaudación, control, conocimiento.

Abstract

Abstract

The objective of this study is to determine the relationship between tax culture and tax collection in the Olmos District Municipality by 2021, since it has been shown that having a high level of tax culture leads to higher tax collection. Therefore, it was based on an applied methodology, with a quantitative approach and correlational scope, under a non-experimental design, with a sample of 306 taxpayers of the District Municipality of Olmos, in the area of tax collection, to whom a questionnaire was applied as an instrument and a survey as a technique; likewise, the documentary analysis form was used to analyze the levels of tax collection. The relationship between tax culture and tax collection in the District Municipality of Olmos as of 2021 was 51.3% at a significance level of less than 5%, with a medium level of tax culture with 39.2% of taxpayers, and a medium level of tax collection with 41.2% of taxpayers. It is concluded that there is a direct and significant relationship; therefore, with an increase or improvement in tax culture, tax collection would increase.

Keywords: Taxation, culture, collection, control, knowledge.

I. INTRODUCCIÓN

El problema suscitado en el Perú, es que la deuda tributaria por parte del contribuyente, generalmente se ha transformado en males crónicos, lo cual sin lugar a duda generan efectos negativos en nuestra sociedad. Según Suarez, et al, (2020), refiere que, el pago de los impuestos municipales está directamente relacionado con el crecimiento y la competitividad de una municipalidad, ya que permite a los gobiernos municipales atender las necesidades sociales y públicas, al tiempo que proporciona al ciudadano una sensación de mayor bienestar social, lo que da lugar a una profunda sensación de conciencia cívica de sus derechos y responsabilidades.

Además, de acuerdo con Adriazola (2021) los factores adicionales que contribuyen a la baja recaudación fiscal son los siguientes: el fenómeno centralista; los costes políticos; las autoridades abandonan su responsabilidad de desarrollar políticas fiscales y estrategias de ingresos en respuesta al rechazo de los ciudadanos durante los procesos electorales; la capacidad limitada de la administración municipal de impuestos, lo que provoca una falta de profesionalidad entre las autoridades y los funcionarios públicos, lo que dificulta la toma de decisiones; la falta de comunicación, transparencia y responsabilidad de las autoridades hacia los ciudadanos, que desconocen las inversiones realizadas con el dinero recogido; Por último, la existencia de un catastro desactualizado hace imposible gestionar los datos e información de los contribuyentes de forma eficaz, así como supervisar y medir el impuesto sobre la propiedad de forma eficaz.

Por lo tanto, Gómez y Morán (2020) refieren que, los gobiernos están proponiendo disminuir las tasas de impuestos a nivel regional de las municipalidades, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha instaurado comisiones de estudio de los sistemas tributarios, que actualmente realizará un análisis y planteará una modificación de la manera que se recaudan y se crea el tributo municipal, se ha considerado esta medida puesto que, la municipalidad presenta problemas múltiples de impuesto.

Asimismo, en Toronto, Jeff (2019) mediante un informe da a conocer que: es muy posible que se incremente en un 20% los impuestos municipales a la propiedad y a la compra venta, los cuales examinaron a 29 municipalidades en las áreas y de acuerdo a ello, se ha demostrado que, las recaudaciones por más mínimas que sean no están cumpliendo con las cantidades monetarias ideales. Por ende, se planteará dichos

incrementos de tasas y procedimientos de cobranzas más ásperas e intimidatorias.

También, Concha, et al., (2017) hacen mención que, para que se haga un mejor recaudo, se debe reducir el nivel de evasión, haciendo que, el sistema llegue a ser amigable de tal forma que exista equidad, fortaleciéndose la tributación directa, llegando a aliviar la tributación en las empresas, ello ha hecho que, Colombia, entre la brecha de evasión y elusión al ser comparada con los demás países de América Latina, llega a ser similar al promedio en el impuesto de renta que se le grava a las empresas.

En el Perú, solo se recauda un 52.8%, lo cual es un porcentaje muy bajo de la máxima recaudación de acuerdo a su situación económica actual. Colocando a Perú por debajo del promedio de América Latina, conforme a los estándares de OCDE, empleándose así, el 41.5% para el pago a funcionarios públicos, el 25.8% a los programas sociales y el 35.2% a la infraestructura (Ramírez y Nolazco, 2020).

En el contexto del distrito de Olmos, los ciudadanos del distrito desconocen la recaudación de tributos, debido que, la inversión en proyecto de desarrollo no ha tenido impactos en la sociedad, tampoco generan valores públicos. En tanto, los municipios en su conjunto, compuesta por sus diversas entidades, tiene una comunicación débil con los ciudadanos, lo que proporciona una mala información sobre la recogida y la responsabilidad desarrollada de forma periódica, centrando a determinados grupos de ciudadanos e impidiendo que aprendan sobre el gasto municipal en diversos proyectos generadores de desarrollo.

Se formuló el problema en pregunta: ¿Cuál es la relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021?

El estudio fue ventajoso porque colaborará con la municipalidad para cuantificar sus ingresos fiscales y, por tanto, determinar el nivel de la cultura tributaria del distrito. Además, el estudio permitió a la Municipalidad Distrital de Olmos, identificar los impedimentos de la recaudación adecuada para mejorarla a través de proyectos concertados que dan lugar al cierre de las brechas entre sus necesidades y la oferta. También tiene una importancia social porque enseña a los contribuyentes del distrito el valor de pagar impuestos; son estos los que se revirtieron en el desarrollo del distrito a través de la gestión municipal, que respondió a sus necesidades y buscó el bienestar total de los ciudadanos. Es de valor teórico porque introdujo nuevas herramientas que

son extremadamente útiles en la práctica diaria y han sido desarrolladas por colaboradores implicados en la recogida de impuestos. Estas herramientas estuvieron centradas porque se priorizaron las necesidades exigidas por los residentes del distrito. Tiene implicaciones prácticas porque ayudó a reducir la brecha entre los procesos de recaudación de impuestos y el desarrollo del distrito, al tiempo que contribuyó al desarrollo de políticas adecuadas que mejoraron las condiciones de vida de los ciudadanos. Por último, tiene una utilidad metodológica porque contribuyó a nuevos estudios como las medidas correctivas sobre el pago y la recogida de impuestos, así como al uso eficiente de los escasos recursos recogidos utilizando procedimientos y técnicas de análisis para comprender la recogida de impuestos en relación con el desarrollo local.

Asimismo, se planteó como objetivo general: Determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021. Como objetivos específicos: Determinar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021; Analizar la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Olmos al 2021.

Finalmente, se estableció como hipótesis científica: La relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021, es significativa.

II. MARCO TEÓRICO

En el presente estudio se analizan investigaciones previas a nivel internacional, nacional y local, en consecuencia, se detalla: A nivel internacional, Sekiraqa, et al., (2021), en su estudio buscaron presentar el efecto de la crisis pandémica COVID - 19 en la economía de Kosovo, es decir, la recaudación tributaria centrándose en el impacto de la situación pandémica en indicadores macroeconómicos como el Producto Interno Bruto. El impacto de la crisis en la recaudación tributaria, el impacto de la crisis en la evasión fiscal, el efecto de la crisis en la facturación empresarial y la relación entre la recaudación tributaria y el PIB. Los datos que se han utilizado en este trabajo son datos de fuentes primarias a través de cuestionarios y datos de fuentes secundarias. Los hallazgos de esta investigación muestran que la situación de la pandemia en 2020 ha frenado el crecimiento económico local, la tendencia a la baja de la recaudación tributaria, la tendencia a la baja del PIB en comparación con los períodos anteriores y otros efectos negativos como la disminución de la actividad económica, los negocios y el nivel de empleo.

Lima (2020), en su estudio planteó como objetivo determinar la incidencia que ejerce la cultura tributaria en la recaudación de los impuestos de IVA y renta en la ciudad de Tulcán. Como metodología se centró en la descriptiva, de campo y correlacional, empleándose el cuestionario a 345 gerentes de establecimientos de la referida ciudad, y la guía de entrevista. Evidenciándose el nivel deficiente de cultura tributaria en cuanto al empleo de deficientes herramientas respecto a aumentar tal nivel, como en la facturación, aplicación de RUC y RISE conforme a los reglamentos y leyes, demostrándose la incidencia positiva de la cultura con la aplicación de correctas herramientas tributarias que lleguen a aumentar el nivel de recaudación tributaria.

Gutiérrez, et al., (2020), en su estudio de enfoque cuantitativo, muestra la importancia de implementar la cultura tributaria en Colombia, el autor ha concluido que, son bajos los conocimientos que tienen los contribuyentes, acerca del deber, obligaciones y derechos, perjudicando a largo plazo a los gobiernos centrales a la hora de recaudar los impuestos a los contribuyentes o distintas personas quienes tienen obligaciones tributarias. Además, se menciona que, los contribuyentes no tienen conocimiento del servicio de atención y el pago establecido, si el contribuyente no conoce que la gran parte de bancos se encuentran aptos para pagos de determinados tributos, muchos menos

tienen conocimiento de las ventajas que existen para cumplir con sus derechos y deberes que tienen con el fisco, para manejar adecuadamente sus recaudaciones.

En Ecuador Onofre, et al., (2017), en su artículo tuvo como finalidad determinar la incidencia de la cultura tributaria y la recaudación de tributos, se desarrolló bajo el enfoque mixto, con el método descriptivo y exploratoria. Se llegó a la conclusión que, la educación fiscal tributaria está asociada en la manera como la población, ven al Estado, su institución y la calidad de información acerca de lo político, los sujetos demuestran mayores intereses en lo político es el que está más interesado e informado en lo tributario, entonces el contribuyente sabe lo que paga y reconoce las razones de los pagos. En tanto, aun así, estando en disconformidad con sus ingresos adquirido cumplen con su obligación tributaria, pero hay partes que no cumplen con sus deberes fiscales tributarios dado a que el Estado son malos administradores, no es transparente y existe mucha corrupción. El Estado para obtener mayor cantidad de contribuyentes debe concientizar a la población acerca de la importancia de tributar, esto mediante capacitaciones gratuitas para los emprendedores y público en general, así como efectuar visitas a las instituciones educativas, institutos y universidades, con el propósito fortalecer la cultura tributaria, además debe generar confianza dando a conocer el presupuesto y ejecución de los proyectos y obras municipales.

En Colombia, Camacho y Patarroyo (2017) en su estudio tuvo como finalidad el análisis de los perfiles de los contribuyentes frente a la cultura tributaria, el cual se ha basado en investigaciones de diferentes documentaciones, donde se reconoce las estrategias y acciones que tienen los pobladores, la causa que asciende y la consecuencia que desencadena su comportamiento. Para obtener los resultados se ha implementado un diseño no experimental de tipo cuantitativo. El resultado que se obtuvo es que el perfil de los tributarios debe ser de seres humanos que desde que inician su fase de desarrollo deben considerar sus valores que forman a las personas a ser honrados, que les ayude a cumplir con la obligación tributaria establecida.

A nivel nacional, Esteba (2018), en su estudio sobre “La cultura tributaria, y su influencia en la recaudación tributaria de la ciudad de Puno, periodo 2016”, empleó un estudio mixto, donde determinó que los contribuyentes tienen una baja cultura fiscal, lo que es comprensible teniendo en cuenta su limitado conocimiento fiscal, ya que el 56%

de los contribuyentes carece de conocimientos sobre el uso o la distribución de los impuestos. Por el contrario, la falta de conocimientos o desinterés por las obligaciones fiscales y las normas fiscales tiene un impacto significativo en la exención; los contribuyentes indican que los que deben pagar impuestos son los empresarios, que representan el 51% de los encuestados; sólo el 32% de los comerciantes tienen la capacidad de liquidar; y el 68 por ciento de los comerciantes desconocen la exención.

Rojas y Huamán (2020), en su estudio tuvo como propósito determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, San Martín, 2019. El método empleado es de enfoque cuantitativo, correlativo, de diseño no experimental de corte transversal. Empleando como técnica la encuesta. Se llegó a la conclusión que, la cultura tributaria se asocia de forma directa con la recaudación de impuestos.

Urteaga y Monsefú (2019), en su estudio “La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Namora, 2017”. Concluyó, que la municipalidad no opera una cultura fiscal suficiente de la propiedad de forma eficaz, ya que la mayor parte de los contribuyentes carecen de conocimientos sobre el tema y, por tanto, no cumplen con sus obligaciones fiscales; además, la municipalidad no controla el pago de los impuestos y no cumple con la ley, como resultado, no pagan voluntariamente e incluso menos de forma consciente.

A nivel local, Gonzales (2021), en su estudio tuvo como finalidad determinar cómo la cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria de las MYPES, la investigación fue cuantitativa, descriptiva, correlacional, con una muestra de 60 MYPES, se empleó como instrumento el cuestionario a través de la encuesta aplicada De acuerdo a los resultados obtenido se determinó que, el 67.3% menciona que la falta de cultura tributaria alimenta el evadir impuestos, asimismo, el 69.2% menciona que la evasión se da por desconocimiento de las normativas, el 67.3% hace mención que la evasión es un delito. Llegando a concluir que, dentro de las MYPES del Perú hay baja cultura tributaria el cual influye de forma negativa en la recaudación tributaria.

Fernández (2020), en su estudio buscó como objetivo analizar la relación que tiene la cultura tributaria con la recaudación de impuestos en los comerciantes del Mercado Modelo de la ciudad de Chiclayo. Siendo la metodología correlacional, siendo este un

diseño no experimental, para lo cual, la muestra empleada fue de 92 comerciantes minoristas ubicados en el interior del Mercado Modelo de Chiclayo, a quienes se les aplicó un cuestionario. Como tal los resultados evidenciaron que, existe una inadecuada cultura tributaria lo cual ha influido en un bajo nivel de recaudación tributaria.

Santos (2018), en su estudio tuvo como finalidad identificar la asociación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en una empresa de Lambayeque, empleó un estudio correlacional, con una muestra de 24 trabajadores, a quienes se les aplicó la encuesta. En los resultados se ha evidenciado que el 100% de los trabajadores presentan niveles deficientes en lo que se refiere a la cultura tributaria. Por último, se sugiere que la empresa debe promover la aplicación de programas incentivando la cultura tributaria y cumplir con las obligaciones tributarias.

Por otro lado, se sustentan las bases teóricas: Respecto a la cultura tributaria Armas y Colmenares (2009), mencionan que, consiste en recopilar los valores como las actitudes de una sociedad llegándose a la fiscalización y cumplimiento expreso de la ley, es decir se dará un cumplimiento de forma permanente y a la vez voluntario de las obligaciones fiscales tomándose en cuenta la confianza, la razón como la afirmación de los valores, la responsabilidad, solidaridad y respeto por la ley, los mismos que se tendrán en consideración por parte de funcionarios y de contribuyentes de las diferentes administraciones fiscales. Mientras que, Huere y Muña, (2016), afirmaron que, consiste en un conjunto de actitudes, normas, valores y de moral, que se tiende adquirir, compartir y transmitir de generación en generación por todos los miembros que forman parte de la sociedad, por lo cual, se considera como aquel factor que regula, da forma y determina el comportamiento humano.

De acuerdo a Bonilla (2014), manifiesta que, la cultura se define como, conjunto de rasgo distintivo, espiritual y material, intelectual y afectivo que caracteriza a la sociedad o grupos sociales. Asimismo, de las artes y las letras, abarca el modo de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias, por otra parte, la cultura les brinda la oportunidad a las personas de reflexionar sobre sus capacidades. La política pública es fundamental en este complejo proceso de consolidación cultural. La política fiscal y sus manifestaciones en los gastos (educación, salud, etc.) tienen un efecto en la forma en que la sociedad construye su escala de valor. El grado de aversión a los impuestos

refleja la percepción de la fiscalidad. Cuando los ciudadanos percibieren que los ingresos generados por los impuestos dan lugar a un mayor nivel de vida, disminuye su aversión a los impuestos.

Según Burga (2014), la cultura tributaria destaca su importancia en la influencia que demuestra en el comportamiento de los contribuyentes en lo que respecta a cumplir sus derechos fiscales como sus obligaciones. Se manifiesta que, la obligación de dar cumplimiento a las leyes fiscales podría ser suficiente para que se alcancen los objetivos que persigue la recaudación fiscal. Además, se destaca que, la cultura se considera como una colección de proyectos y programas que se destinan a una mejor coexistencia de los ciudadanos por medio del cambio del comportamiento consciente, teniéndose el potencial de que se convierta en un componente crítico en el ámbito de la gestión pública.

Una cultura tributaria específica de un país se considera como aquel total de instituciones tanto formales como informales más importantes que se vinculan en el sistema tributario nacional y que la práctica de estos organismos se encuentra dependiente de la cultura arraigada del país, incluyéndose sus dependencias y asociaciones generadas por su interacción realizada de manera continua (Nerré, 2001).

La tributación es esencial por ello, todo peruano debe estar comprometido con efectuar el pago de los impuestos. Para cumplir con la cultura tributaria, esta debe estar basada en principios y valores. Asimismo, se debería modificar algunas normas y otras deberían ser amparadas. Mediante la cultura tributaria se puede recaudar asimismo ayudar con el desarrollo del Estado. Si los ciudadanos tienen altos niveles de conciencia tributaria harían del país algo diferente con diferentes oportunidades de salir adelante. (Amasifuen, 2016)

Entre las dimensiones de la variable Cultura Tributaria, se encuentran; la educación tributaria, la cual se considera como el nivel de conocimiento que posee la sociedad con referencia a las obligaciones que se posee con la administración tributaria y por ende el Estado. Siendo un tema importante que debe ser involucrado e instituido en los ciudadanos, debido a que ellos, deben de ser responsables en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sirviendo en el desarrollo del país, además, resulta fundamental que, los docentes de educación lleguen a dar conocimiento a sus alumnos en temas que puedan poner en práctica con referencia a la cultura tributaria para que se pueda

desarrollar con responsabilidad y actitud de que soliciten las boletas o cualquier otro comprobante por ciertas compras realizada (Amasifuentes, 2016).

Asimismo, la Conciencia Tributaria, de acuerdo a Gómez y Macedo (2008) la conciencia tributaria hace mención a cumplir de forma voluntaria las obligaciones tributarias. Considere que es crítico que todos los ciudadanos de un país tengan una fuerte conciencia fiscal para cumplir con sus responsabilidades voluntarias de vida en una democracia: esto se refuerza por el cumplimiento personal y las perspectivas de una vida en la que se garanticen los derechos fundamentales del hombre.

Mientras que, la recaudación tributaria, según Marín, et al. (2015), viene a ser la culminación de ciertos procedimientos administrativos que se destinan a recaudar los impuestos, lo cual, implicará funciones administrativas necesarias para que se efectúe el crédito fiscal. Por otro lado, Cabrero y Mendoza (2014), indicaron que, el proceso de recaudación de impuestos, dependerá más de los ciudadanos y de dónde estos pagan sus impuestos, lo cual, hace que el sistema fiscal de un país resulte ser más justo. Además, se refiere al hecho de que las recaudaciones de impuestos se gestionan para alcanzar la cuota exigidas por el Estado para alcanzar sus objetivos.

Se detalla además que, las características que presenta la recaudación fiscal se destaca 2 procedimientos, los cuales son pagos voluntarios o aquellos que se realizan durante el periodo del ejecutivo, siendo una función administrativa que, se llevará a cabo conforme con los procedimientos que se describen en la normativa de la recaudación fiscal. Asimismo, se menciona que, el alcance abarcará toda la esfera pública, finalmente, se menciona que, las instituciones del sector público deberán debitar conforme a la legislación existente (Santolaya, 2011). Por lo cual, se refiere a que, la función principal que presentan los organismos de cobro se encarga de recabar las deudas fiscales de cada parte responsable y de los herederos de los mismos, decidiéndose acerca de los plazos del pago de deuda fiscal como de las fracciones, presentándose competencia en el ámbito de la suspensión de la responsabilidad fiscal.

Santolaya (2011), establece que la tasa municipal es impuesta por los ayuntamientos y se pagan como resultado de la prestación efectiva de los servicios públicos o administrativos reservados a la municipalidad según las disposiciones de la Ley Orgánica sobre Municipalidades. Esta tasa a su vez puede ser evaluada a través del

arbitrio, derechos y licencias. El arbitrio es aquella contraprestación que se efectúa por las prestaciones del servicio público que brindan las municipalidades, es decir, es aquella tasa que se cancela por las prestaciones, mantenimiento de los servicios públicos, de forma personal por los contribuyentes. Se clasifica en 3 partes: El arbitrio de limpieza pública, destinada al recojo de desechos, limpieza de barrido, calles, etc., que favorezca a la población.

De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2016), la recaudación pública se refiere a cualquier actividad realizada por una entidad pública, con normalidad el Estado o los gobiernos locales, con el propósito de obtener capitales para su posterior uso en diversas operaciones. La primera es un formato de pago para los pagos fiscales que todas las administraciones desarrollan. La segunda es una colección de variables distintas que no están incluidas en el formato, pero que sin embargo se tienen en cuenta a la hora de recoger datos.

Destacándose que, la finalidad que presenta la administración de tributos se centra en que se mantenga de manera segura los recursos de la nación, financiándose los gastos públicos que permitan desarrollar el país (Lahura, 2016). Lográndose evidenciar como problema primordial que perturba a América Latina, el caso de evasión fiscal (Belmonte, 2013), donde la principal causa se refleja en el desconocimiento tributario y el destino de los impuestos (Paredes, 2016; Canales y Romero, 2017). Para tal caso, la SUNAT, a través del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) brinda capacitaciones a las diversas empresas con la finalidad de que se impulse el desarrollo de la cultura tributaria (Villasmil y Sierra, 2013), de tal forma, que se disminuya los índices de evasión que impiden atender las necesidades de la población (Reátegui, 2015).

Por su lado, Llontop (2019) indica que el proceso de gestión de la recogida de impuestos implica los ingresos generados por los impuestos pagados a cargo de cada empleado; bajo la supervisión de la Dirección de Administración, que delega la responsabilidad de la recogida eficaz y sostenida a una sugestión responsable de la aplicación de diversas estrategias, como los planes de cumplimiento óptimos. Debe tenerse en cuenta que estos ingresos contribuyen a mejorar la financiación del presupuesto de los servicios comunitarios, como la salud, la seguridad y los programas sociales, entre otros.

Como primera dimensión se enuncia la Política de Cobranza, que según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2016) está conformado por los procedimientos y planes de recaudación que ejecuta la administración tributaria con el objetivo de alcanzar la meta de recaudación proyectada y estas deberán efectuarse de forma integral, flexible, brindar facilidades de pagos a los contribuyentes de acuerdo a su solvencia económica y efectuarse de forma progresiva.

MEF (2016) indicó que se deben de aplicar de forma correcta los procedimientos de cobranza puesto que, estos son determinantes en el costo, el cual será bajo, sin algún efecto político o de ejecución de corto plazo, siendo importante que se cuente con los recursos necesarios para ello.

Como segunda dimensión, tenemos las estrategias, que, de acuerdo con el MEF (2016) son las acciones que se adoptarán para que se logre los objetivos, además, son individuales, variando conforme al contexto y a la institución, aplicándose una estrategia lo cual, no significa que se logre el éxito, necesitándose certeza y flexibilidad para que se efectúen las modificaciones conforme a los cambios del entorno.

Finalmente, en la tercera dimensión, se encuentra el Control de la deuda, que de acuerdo al MEF (2016) es un proceso que se refiere a dar seguimiento de la deuda con el fin de que se tenga una idea clara, conociéndose el grado de avance en la recaudación de los saldos por cobrar, asimismo, se indica sobre los tiempos más concretos para que se genere valores tributarios y se tome las acciones que permitan el incremento de la recaudación, solo de tal manera se evitará que la deuda prescriba.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Según el fin que se persigue, aplicada, puesto que, se analizó la teoría existente, buscándose dar respuesta a problemáticas específicas, en situaciones y características concretas (Andrade, et al., 2018).

Según el enfoque de investigación, cuantitativo, debido a que, presentó una característica muy interesante que fue la aplicación de un instrumento el cual, fue el cuestionario, que tuvo como finalidad poder obtener resultados de manera más clara en referencia a la problemática que presenta este estudio (Cohen y Gómez, 2019).

Según el alcance de investigación, correlacional, puesto que, se buscó encontrar un grado de correlación entre las variables de estudio. (Hernández y Mendoza, 2018)

Diseño de investigación

Es un diseño no experimental, debido a que no se manipularon las variables de investigación, solo se realizó una descripción en su entorno natural, tal y como sucedieron los fenómenos. (Hernández, et al., 2014)

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Cultura tributaria

Los niveles de conocimientos que poseen las personas de una sociedad sobre el sistema fiscal y sus funciones se denominan cultura tributaria. (Gómez y Macedo, 2008)

Variable 2: Recaudación tributaria

Son expresiones de diferentes procedimientos administrativos que se encamina a la recaudación de tributos, los mismos que consisten en el ejercicio de las funciones administrativas convenientes a realizar créditos tributarios. (Marín, et al., 2015).

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Población: La población se encontró conformada por 1,500 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos.

- **Criterios de inclusión:**
 - Contribuyentes del Distrito de Olmos
 - Contribuyentes que deseen participar del estudio.
- **Criterios de exclusión:**
 - Moradores que no tributen
 - Contribuyentes que no deseen participar del estudio.

Muestra: El tamaño de la muestra se realizó de acuerdo a la fórmula de población finita, la cual resulta de 306 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos, del área de recaudaciones.

Muestreo: En el estudio se ha utilizado un muestreo probabilístico, debido que, la muestra fue seleccionada mediante una formula. Por lo tanto, la muestra es de 306 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos, del área de recaudaciones.

Unidad de análisis: Un contribuyente de la Municipalidad Distrital de Olmos.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

Para la recolección de datos, se empleó la encuesta, el cual tiene como finalidad recolectar información en base a las dimensiones de estudio de la variable. Asimismo, se utilizó el análisis documental para obtener información sobre la recaudación tributaria y conocer los diferentes impuestos y tasas que recauda la Municipalidad Distrital de Olmos.

Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos empleados en el estudio fueron, el cuestionario para la variable cultura tributaria, que constó de 13 ítems, donde se midió el nivel de la cultura tributaria que presentaban los contribuyentes, asimismo, para la variable recaudación tributaria se

empleó el cuestionario de 12 ítems además, de la ficha de análisis documental, la cual tuvo como propósito analizar documentación de la municipalidad y conocer los diferentes impuestos y tasas que recaudan y tener conocimiento de la eficacia que estas tienen.

Validez

Para la aplicación del instrumento fue necesario realizar la validez del mismo, el cual fue ejecutado mediante juicio de expertos conformado por tres especialistas del tema de estudio, los mismos que evaluaron la objetividad, la pertinencia y la precisión de cada uno de los indicadores con las dimensiones y variables.

Confiabilidad

La confiabilidad se realizó mediante la aplicación de una prueba piloto y mediante el Alfa de Cronbach demostrar la confiabilidad del mismo, procesándose a través del SPSS vs. 25. La prueba piloto arrojó un valor de 80.7%, lo cual demostró que el cuestionario muestra ser confiable altamente.

3.5. Procedimientos

El procedimiento que se realizó en el presente estudio es: Primero la construcción del marco teórico donde se ha considerado antecedentes de los últimos 5 años en base a las variables de estudio, posteriormente se identificaron las dimensiones de las variables. Luego se ha construido la parte metodológica del estudio, donde se diseñó los instrumentos de recolección de datos para dar respuesta a los objetivos planteados.

3.6. Método de análisis de datos

Luego de recolectar todos los datos indispensables mediante la técnica e instrumento usado se procedió a ingresar a Microsoft Excel los datos; luego se pasó los datos en el SPSS vs. 25 para obtener tablas y gráficas; posteriormente se hizo un análisis con los resultados obtenidos a través del uso de la estadística descriptiva-deductiva. Por último, se realizó la redacción de manera minuciosa y concisa, explicando todo el resultado en el programa Microsoft Word, usando el criterio determinado por la universidad.

3.7. Aspectos éticos

La elaboración del estudio se efectuó de forma ética, realizado de manera presencial la información de los participantes sin llegar a alterar los resultados, se ejecutó el consentimiento informado de todos los que integran para que proporcionen información, se previno los riesgos de perjudicar y/o dañar las documentaciones y no se plagió la información de otros investigadores, puesto que el documento pasó por Turnitin, asimismo se sacó la prueba de confiabilidad de los datos a través de una prueba piloto. En dicho caso, los principios éticos fueron:

El respeto a las personas, puesto que, se respetó cada respuesta brindada, no manifestando que estas sean buenas o malas, además, que el instrumento aplicado fue anónimo (Žydžiūnaitė, 2018).

La no maleficencia, puesto que, con los resultados obtenidos, se busca diagnosticar una situación, más no perjudicar a la empresa o a otros implicados en el estudio (Žydžiūnaitė, 2018).

La transparencia, puesto que los datos obtenidos son confiables tras ser aplicadas las pruebas respectivas, para poder generalizar los resultados a otros escenarios con similares características (Žydžiūnaitė, 2018).

IV. RESULTADOS

OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Determinar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021

Tabla 1

Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021.

Cultura tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	84	27.5
Medio	120	39.2
Alto	102	33.3
Total	306	100.0

D1. Educación Tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	68	22.2
Medio	134	43.8
Alto	104	34.0
Total	306	100.0

D2. Conciencia tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	90	29.4
Medio	108	35.3
Alto	108	35.3
Total	306	100.0

De acuerdo a la encuesta que se practicó a 306 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos, del área de recaudaciones, se evidencia que el 39.2% presentó un nivel medio de cultura tributaria, mientras que el 33.3% un nivel alto y el 27.5% un nivel bajo.

OBJETIVO ESPECÍFICO

2. Analizar la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Olmos al 2021

Tabla 2

Análisis de la percepción sobre la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021.

Recaudación tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	73	23.9
Medio	126	41.2
Alto	107	35.0
Total	306	100.0

D1. Política de cobranza	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	91	29.7
Medio	36	11.8
Alto	179	58.5
Total	306	100.0

D2. Estrategias	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	54	17.6
Medio	55	18.0
Alto	197	64.4
Total	306	100.0

D3. Control de la Deuda	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	71	23.2
Medio	128	41.8
Alto	107	35.0
Total	306	100.0

De acuerdo a los resultados, se evidencia que el 41.2% presentó un nivel medio de recaudación tributaria, mientras que el 35% un nivel alto y el 23.9% un nivel bajo.

Tabla 3*Impuestos totales 2018-2021*

Meses	Impuestos totales			
	2021	2020	2019	2018
Enero	32,543.80	17,009.65	10,569.88	42,167.89
Febrero	919,086.98	668,589.32	630,451.98	571,306.22
Marzo	463,252.36	244,408.04	422,310.52	193,590.41
Abril	66,534.81	75,667.09	69,061.34	125,955.17
Mayo	177,985.21	7,864.71	163,002.37	255,000.66
Junio	278,555.99	279,208.03	285,169.00	174,865.64
Julio	32,591.55	1,723,024.04	217,476.70	153,796.93
Agosto	224,987.70	396,351.61	340,766.07	364,593.91
Setiembre	262,786.54	217,643.64	120,426.39	84,396.44
Octubre	92,073.46	366,009.98	423,511.14	7,472.30
Noviembre	511,996.83	20,706.90	30,570.81	293,227.62
Diciembre	196,433.39	169,145.65	222,213.13	84,593.05
Total	3,258,828.62	4,185,628.66	2,935,529.33	2,350,966.24

La municipalidad recauda impuestos prediales y de alcabala, donde la mayor cantidad, ha resultado del proyecto Olmos y las empresas de los alrededores, tales como las agroexportadoras.

En el 2018, se evidencia un monto mayor en el mes de febrero y agosto. En el mes de febrero se enuncia que, este aumento ha sido producido por el impuesto a la propiedad predial con un monto de S/ 568,897.00 y de alcabala de S/ 2,409.00, asimismo que, en agosto, se evidencia la mayor cantidad en impuesto predial con S/ 343,857.00 y alcabala de S/ 20,737.00.

En el 2019, el mayor monto se encontró en el mes de febrero, representado por el impuesto a la propiedad (impuesto predial) de S/ 630,150.00 y S/ 302.00 en impuesto a la producción y el consumo (o impuestos a los espectáculos públicos no deportivos).

En el año 2020, se enuncia mayores montos en el mes de febrero y julio, en el primer mes (febrero) fue debido al impuesto a la propiedad con S/ 668,589.00 (impuesto predial con S/ 662,823.00 y alcabala de S/ 5,766.00), asimismo en julio, se denotó mayor representación en alcabala de S/ 1'513,245.00 y predial con S/ 209,779.00.

Finalmente, en el año 2021, los montos más representativos fueron en el mes de febrero y noviembre, describiéndose en el mes de febrero, la representación del impuesto a la propiedad de S/ 919,087.00 (impuesto predial de S/ 874,978.00 y de alcabala de S/ 44,109.00), además, en noviembre, se detalló una mayor representación de impuesto a la propiedad de S/ 511,300.00 (predial de S/ 339,116.00 y de alcabala con S/ 172,185.00), y de otros ingresos impositivos de S/ 696.00 (intereses por sanciones tributarias).

Tabla 4

Tasas y arbitrios municipales 2018-2021

Meses	Tasas y arbitrios municipales			
	2021	2020	2019	2018
Enero	1,408,687.02	17,600.73	41,224.24	233,904.91
Febrero	26,199.50	73,858.77	991,617.79	91,539.50
Marzo	29,172.80	27,456.10	34,360.20	640,795.57
Abril	17,237.89	1,430.00	42,150.10	25,545.00
Mayo	28,521.01	0.00	31,933.05	18,369.70
Junio	20,570.85	1,409,024.92	0.00	16,033.39
Julio	35,788.17	353,712.00	70,322.76	33,333.22
Agosto	35,108.40	46,247.33	286,360.67	262,919.86
Setiembre	2,012,710.95	214,681.74	77,923.96	671,909.45
Octubre	114,404.04	41,801.41	1,025,947.37	30,366.50
Noviembre	40,946.61	32,309.70	37,717.31	26,959.40
Diciembre	27,740.88	19,824.20	83,157.40	22,375.30
Total	3,797,088.12	2,237,946.90	2,722,714.85	2,074,051.80

De acuerdo a la tabla anterior, se evidencia que, en el año 2018, los montos más representativos fueron marzo y setiembre, demostrándose que, en marzo, hubo mayor monto en saldos de balance con S/ 616,439.00, venta de bienes y servicios y derechos administrativos con S/ 20,394.00 (derechos y tasas administrativas con S/ 13,796.00 y venta de servicios con S/ 6,597.00 representado por ingresos por alquileres y otros ingresos por prestación de servicios tales como baños municipales, servicios catastrales, publicaciones y servicios funerarios y de cementerio), y otros ingresos con S/ 3,963.00; mientras que, en setiembre se evidenció en otros ingresos con S/ 649,379.00 (derechos

de vigencia de minas) y de venta de bienes y servicios y derechos administrativos con S/ 22,531.00 (representado por una mayor venta de servicios referido a alquiler de maquinaria).

En 2019, se evidenció mayores montos en febrero y setiembre, mientras que en junio se manifestó un cero, porque no se llegó a presentar la información llegándose a colocar en julio. En febrero, se denotó mayor monto en saldos de balance de S/ 941,719.00 soles, venta de bienes y servicios y derechos administrativos de S/ 49,468.00 soles (conformado por derechos administrativos, de industria y comercio por puestos, quioscos y otros); y, otros ingresos con S/ 431.00 (por multas y sanciones no tributarias de transporte). Mientras que, en setiembre, se manifestó por venta de bienes y servicios y derechos administrativos con S/ 77,676.00 (por aumento de licencias de construcción y de inspección ocular), y, otros ingresos con S/ 248.00 (multas y sanciones no tributarias de transporte).

En cuanto al 2020, se denotó mayores montos en febrero y junio, mientras que, en mayo se encontró cero, por la falta de registro en ese mismo mes debido a la pandemia. En el mes de febrero, se denota mayor monto en venta de bienes y servicios y derechos administrativos con S/ 73,490.00 (derechos administrativos, de industria y comercio en puestos, quioscos y otros), y, otros ingresos con S/ 369.00 (multas y sanciones no tributarias de transporte). Mientras que, en junio del mismo año, los montos representativos fueron de saldos de balance con S/ 1'409,025.00 y ventas de bienes, servicios y derechos administrativos con S/ 24.00 (venta de servicios en la partida de publicaciones).

Finalmente, en el año 2021, se evidenciaron mayores montos en enero y setiembre. En enero, debido a saldos de balance con S/ 1'381,551.00, seguido de ventas de bienes y servicios y derechos administrativos con S/ 25,549.00 (ventas de servicios en su partida de publicaciones, de servicios catastrales y de servicios funerarios y de cementerios), y, otros ingresos con S/ 1,588.00 (por multas a establecimientos, farmacias y otros). Mientras que, en setiembre, se debió a otros ingresos con S/ 1'981,630.00

(derechos e ingresos por concesiones en cuanto a derecho de vigencia de minas) y venta de bienes, y servicios y derechos administrativos con S/31,080.00 (derechos

administrativos de certificaciones diversas).

PRUEBA DE HIPÓTESIS.

OBJETIVO GENERAL

1. Determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021.

Tabla 5

Relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021.

			Cultura Tributaria	Recaudación Tributaria
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	0.513**
		Sig. (bilateral)	.	0.000
		N	306	306
	Recaudación Tributaria	Coefficiente de correlación	0.513**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	.
		N	306	306

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a los resultados, se evidencia que el valor del coeficiente de correlación de Spearman es de 0.513, por ser positivo indica la existencia de una correlación directamente proporcional y, por estar cercano de 1, una relación moderada entre la Cultura tributaria y Recaudación tributaria. Así mismo, el nivel de significancia resultó ser de 0.000, motivo por el cual se rechaza la hipótesis nula, concluyéndose que existe relación estadísticamente significativa entre la Cultura tributaria y Recaudación tributaria.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo al objetivo general: Determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021, se encontró que, la relación fue de 51.3%, con un nivel menor de 5% de significancia, esto demuestra la existencia de una correlación directa y significativa. Similares resultados encontraron Rojas y Huamán (2020), quienes demostraron que, la cultura tributaria se asocia de forma directa con la recaudación de impuestos. De igual forma, Urteaga y Monsefú (2019), encontraron una relación directa entre la cultura tributaria con la recaudación de impuestos. Asimismo, Lima (2020), encontró que, existe incidencia positiva de la cultura con la aplicación de correctas herramientas tributarias que lleguen a aumentar el nivel de recaudación tributaria.

En cuanto al primer objetivo específico: Determinar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021, se encontró en la aplicación de los instrumentos y resultados, que, fue un nivel medio con un porcentaje de 39.2%, seguido de un nivel alto con 33.3% y nivel bajo de 27.5%, evidenciándose la misma tendencia en la dimensión educación tributaria y conciencia tributaria, donde los valores predominantes se ubicaron en el nivel medio con un 43.8% y 35.3% respectivamente. Ello contrario a lo obtenido por Santos (2018), donde se evidenció que el total de los trabajadores (100%) presentaron niveles deficientes respecto a la cultura tributaria, por lo que hace falta un programa de incentivo a la cultura tributaria. De igual manera, Fernández (2020), evidenció que, existe una inadecuada cultura tributaria lo cual ha influido en un bajo nivel de recaudación tributaria. Asimismo, Gonzales (2021), encontró que, en las MYPES del Perú hay baja cultura tributaria. De igual forma en el estudio de Urteaga y Monsefú (2019), se encontró que, la mayor parte de los contribuyentes carecen de conocimientos sobre el tema. Además, Lima (2020), detalló que, existe un nivel deficiente de cultura tributaria en cuanto al empleo de deficientes herramientas respecto a aumentar tal nivel, como en la facturación, aplicación de RUC y RISE conforme a los reglamentos y leyes. Indicando similar resultado Gutiérrez, et al., (2020), quienes detallaron que, son bajos los conocimientos que tienen los contribuyentes, acerca del deber, obligaciones y derechos. Demostrándose en la parte teórica que, la cultura tributaria es aquel conjunto de rasgo distintivo, espiritual y material,

intelectual y afectivo que caracteriza a la sociedad o grupos sociales referente al pago de tributos, por lo cual, cuando los ciudadanos percibieren que los ingresos generados por los impuestos dan lugar a un mayor nivel de vida, disminuye su aversión a los impuestos (Bonilla, 2014). Destacándose como dimensiones a la educación tributaria y a la conciencia tributaria. De acuerdo a los antecedentes y a la teoría en cuestión, se destaca que, es importante analizar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes, para así poder proponer estrategias enfocadas en las necesidades de conocimiento que presenten permitiéndoles desarrollar conciencia tributaria para el cumplimiento de sus tributos.

Finalmente en el segundo objetivo específico: Analizar la percepción sobre la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021, se encontró en la aplicación de los instrumentos y resultados, que, fue un nivel medio con un porcentaje de 41.2%, seguido de un nivel alto con 35% y nivel bajo de 23.9%, evidenciándose la misma tendencia en la dimensión tercera referente a control de deuda, donde el porcentaje predominante se ubicó en el nivel medio con un 41.8%, mientras que, la primera y segunda dimensión, de nombre Políticas de cobranza y estrategias, ubicaron su mayor porcentaje en los niveles altos, con valores de 58.5% y 64.4% respectivamente. Evidenciándose caso contrario en el estudio de Urteaga y Monsefú (2019), donde se detalló que, la municipalidad no controla el pago de los impuestos y no cumple con la ley. Asimismo, Sekiraqa, et al., (2021) encontraron que, la situación de la pandemia en 2020 ha frenado el crecimiento económico local, la tendencia a la baja de la recaudación tributaria, la tendencia a la baja del PIB en comparación con los períodos anteriores. Demostrándose en la parte teórica que, la recaudación tributaria es considerada como la culminación de ciertos procedimientos administrativos que se destinan a recaudar los impuestos, lo cual, implicará funciones administrativas necesarias para que se efectúe el crédito fiscal (Marín, et al., 2015). Destacándose como dimensiones a la política de cobranza, estrategias y el control de la deuda. De acuerdo con los antecedentes antes citados y la teoría referente, se detalla que, es imprescindible conocer la tendencia de la recaudación tributaria, pero no solo ello, sino también las percepciones acerca de tal recaudación de parte de los contribuyentes.

VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021, el cual fue medio en su mayoría con un porcentaje de 39.2%, manifestado en sus dimensiones de educación tributaria y conciencia tributaria, resultando ser adecuado que se busque fomentar el conocimiento y los valores tributarios en los ciudadanos.
2. En cuanto a la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Olmos al 2021, se denotó un nivel medio de 41.2% en la percepción de los pobladores, mientras que, en el análisis documental, se pudo evidenciar que, la mayor cantidad recaudada en cuanto a tasas y arbitrios fue en setiembre del 2021 mientras que, en julio del 2020, se obtuvo una mayor recaudación de los impuestos, por lo que se concluye que, es imprescindible conocer la tendencia de la recaudación tributaria, pero no solo ello, sino también las percepciones acerca de tal recaudación de parte de los contribuyentes.
3. Se evidencia que, la relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021, fue de 51.3%, siendo una relación directa y significativa, obtenido por los resultados de sus indicadores de conocimiento, importancia que presentan los tributos y por el control de deuda que ejercen, por lo cual, es necesario que establezcan un seguimiento adecuado a las estrategias que vienen ejecutando.

VII. RECOMENDACIONES

Para aumentar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021, se deben realizar campañas de sensibilización sobre los tributos y la importancia de los pagos de impuestos, reforzando desde la educación básica en los colegios lo referente a la tributación.

Para aumentar los niveles de recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Olmos al 2021, se deben de efectuar promociones para el pago a tiempo y el cumplimiento de los pagos de parte de los contribuyentes a través de campañas de reducción de intereses.

Para poder aumentar la relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021, se debe de actualizar su portal de transparencia para poder reflejar los niveles de recaudación tributaria, asimismo, se debe de implementar espacios para brindar información tributaria que aumente el nivel de cultura tributaria desde la edad escolar a la adulta.

REFERENCIAS

- Adriazola, A. (2021). Propuestas para incrementar la recaudación tributaria. *Derecho tributario y aduanero- ADVOCATUS*, 40, 57-69. doi:10.26439/advocatus2021.n040.5284
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *evista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1), 73-90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Andrade, D., Cabezas, E., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. <http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*(6), 123-148.
- Belmonte, I. (2013). La gestión tributaria local en España: Algunas propuestas solidarias del estado del bienestar ante la crisis global. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 2(15), 39-53. <https://revistabarataria.es/web/index.php/rb/artic>
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 1(1), 21-35. doi:<http://dx.doi.org/10.15446/cep>
- Burga, M. (2014). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio de gamarra, 2014*. Lima: Universidad San Martín de Porras.
- Cabrero, E., & Mendoza, D. (2014). *Los gobiernos municipales a debate: Un análisis de la institución municipal a través de la Encuesta INEGI 2009*. México: INK.
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). *Cultura tributaria en Colombia*. Bogotá: Universidad
- Minuto De Dios

- [.https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf)
- Canales, J., & Romero, A. (2017). Algunas consideraciones sobre la transparencia Pública y el buen Gobierno. *Revista Española de La Transparencia*(5), 115-127. <https://core.ac.uk/download/pdf/154829354.pdf>
- CEPAL. (2016). *Tributación para un crecimiento inclusivo*. Santiago: CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39949/S1600238_es.pdf
- Cohen, N., & Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación, ¿para qué?* Buenos Aires: Teseo.
- Concha, T., Ramírez, J., & Acosta, O. (2017). *Tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad*. Bogotá: Estudios y perspectivas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43133/1/S1700948_es.pdf
- Esteba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. Puno: Universidad Nacional Del Altiplano. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fernández, N. (2020). *Cultura tributaria y la recaudación de impuestos de los comerciantes del mercado Modelo, Chiclayo 2018*. [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7013/Fernandez%20Rimarachin%20Neiser.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gómez, J., & Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*. Santiago: Macroeconomía del desarrollo. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf
- Gómez, L., & Macedo, J. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación Educativa* , 12(21), 143 - 153.
- Gonzales, M. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de las Mypes. Caso concreto: sector restaurantes de la ciudad de Pimentel - Chiclayo 2018*. [Tesis de grado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD_78b9bfb45b08a26b1e586561

8c08ebc2

- Gutiérrez, M., Olarte, J., & Montero, L. (2020). *Evasión del impuesto sobre la renta en Colombia y América Latina causas y propuestas*. Bucaramanga: Universidad Santo Tomás.
[https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/21301/2020Guti%
c3%a9rez%20Mariela.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/21301/2020Guti%c3%a9rez%20Mariela.pdf?sequence=6&isAllowed=y)
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: McGraw Hill.
https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf
- Huere, X., & Muña, A. (2016). *Cultura tributaria para la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo*. [Tesis de grado, Universidad Nacional Del Centro Del Perú]. <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/1607>
- Lahura, E. (2016). Sistemafinanciero, informalidad y evasión tributaria en el Perú. *Revista Estudios Económicos*(32), 1-19.
<https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/52068951/documento-de-trabajo-11-2016-with-cover-pagev2.pdf?Expires=1628996333&Signature=UKYN5Pi5~QinYFAjt2tmWPCUH3uV1seaVeS~~FNjlf0~1AdpZ5SddD8OZf52cG6JC7H2mbvM5VoJrcnXoNKY5qXm4j0trh65RPe56nwWUgDvvMdDrrqRaTjmvIQdy5>
- Lima, J. (2020). *La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos de IVA y Renta en la ciudad de Tulcán*. [Tesis de grado, Universidad Regional Autónoma De Los Andes“UNIANDÉS” Tulcán].
<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12085/1/UTPICYA001-2021.pdf>
- Llontop, R. (2019). *Vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva en determinación del impuesto a la renta de empresas de la región Lambayeque, 2017*. Trujillo: Universidad nacional del Trujillo. <http://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2652>

- Marín, R., Barreix, A., & Machado, R. (2015). *Recaudar para crecer: bases para la reforma tributaria en Centroamérica*. México: IDB.
- MEF. (2016). *Estrategia de gestión global de activos y pasivos*. Lima: Ministerio de economía y finanzas. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tesoro_pub/gestion_act_pas/Estrategia_Gestion_Activos_2016_2019.pdf
- Nerré, B. (2001). The Concept of Tax Culture. *Preliminary Draft V6, Unrevised*, 1-27. <https://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.198.6056&rep=rep1&type=pdf>
- Onofre-Zapata, R., Aguirre-Rodriguez, C., & Murillo-Torres, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dom. Cien.*, 3(3), 3-23. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.3.jun.45-68>
- Paredes, P. (2016). Evasión tributaria vs mecanismos implementados por la administración pública. *Retos*, 12(2), 181-198.
- Ramírez, A., & Nolazco, J. (2020). Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Peru. *Revista Finanzas y Política Económica*, 12(1), 55-88. <https://revfinypolecon.ucatolica.edu.co/article/view/3121/3415>
- Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting Power for Business*, 1(1), 73-90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898#:~:text=La cultura tributaria es la,o anule la evasión tributaria
- Rojas, C., & Huamán, W. (2020). *Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, San Martín*. [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47791/Rojas_DCC_P-Huam%c3%a1n_VW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Santolaya, M. (2011). *Supuestos prácticos de recaudación tributaria*. México: CISS.
- Santos, P. (2018). *La cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana SAC. Lambayeque - 2016*. [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán].

- <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5356/Santos%20Humam%C3%A1n%20Pascual%20Alexander.pdf>
- Sekiraqa, A., Sekiraça, E., Sekiraqa, V., & Ahmeti, S. (2021). The impact of COVID – 19 on Collecting of Tax Revenues in Kosovo. *SHS Web of Conferences*, 114, 1-10. doi:<https://doi.org/10.1051/shsconf/202111401031>
- Suarez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 635-654. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105
- Urteaga, Y., & Monsefu, J. (2019). *La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Namora, 2017*. [Tesis de grado, Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21301/Urteaga%20Cueva%20Yris%20Milagros%20-%20Monsefu%20Serrano%20Juan%20Antonio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villasmil, M., & Sierra, G. (2013). Planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Locti) en Empresas del Sector de Industrias Lácteas. Caso Venezolano. *Revista Civilizar de Empresa y Economía*, 4(8), 129-146. <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ceye/article/view/262/222>
- Žydzīūnaitė, V. (2018). Implementing ethical principles in social research: challenges, possibilities and limitations. *Vocational Training: Research and Realities*, 29(1), 19-43.

ANEXOS

Anexo 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Cultura tributaria y recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	ENFOQUE / NIVEL (ALCANCE) / DISEÑO	TÉCNICA / INSTRUMENTO
Problema Principal:	Objetivo Principal:			UNIDAD DE ANÁLISIS		
¿Cómo es la cultura tributaria y el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021?	Determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021	La relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021, es significativa	Cultura tributaria Recaudación tributaria	Un contribuyente de la Municipalidad Distrital de Olmos.	Diseño de investigación: No experimental Correlacional.	Técnica: Encuesta Análisis documental
	Objetivos Específicos:			POBLACIÓN		
	Determinar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021.			1,500 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos.		Cuestionario Guía de análisis documental
	Analizar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021.			MUESTRA 306 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Olmos, del Área de recaudaciones.		

ANEXO 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura tributaria	Armas (2010) refiere que, cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por	La cultura tributaria se medirá mediante un cuestionario en función a sus dos dimensiones que es el conocimiento tributario y la conciencia tributaria.	Educación Tributaria	Nivel de conocimiento	¿Conoce usted sobre Educación Tributaria? ¿Sabe en qué consiste el sistema tributario peruano? ¿Conoce cuáles son las normas tributarias municipales?	Ordinal
				Nivel de importancia	¿Conoce la importancia de conocer los tributos?	
				Interés por aprender	¿Conoce acerca de cómo cumplir a tiempo con las obligaciones tributarias? ¿La Municipalidad Distrital de Olmos ha desarrollado capacitaciones gratuitas? ¿Conoce para donde se destinan los tributos que recauda la Municipalidad Distrital de Olmos?	
			Conciencia tributaria	Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias ¿Toma conciencia al momento de declarar y pagar los tributos? ¿Cumple voluntariamente con las obligaciones tributarias?		

	temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente.			Responsabilidad es sociales.	<p>¿Considera que pone en práctica los valores tributarios cuando declara y paga impuestos?</p> <p>¿Conoce cuáles son las obligaciones tributarias que presenta el negocio?</p> <p>¿Considera necesario pagar los tributos?</p> <p>¿Qué tan importante es para usted asistir a las campañas de sensibilización sobre tributos que realiza la municipalidad de Olmos?</p>	
Recaudación tributaria	Son expresiones de diferentes procedimientos administrativos que se encamina a la recaudación de tributos, los mismos que consisten en el ejercicio de las funciones administrativas convenientes a realizar créditos	Es la actividad desarrollada para las recaudaciones del tributo, para esto se empleará el análisis documental para analizar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos.	Política de cobranza	Integral Flexible Progresiva	<p>¿En la municipalidad se exige un pago completo de los tributos?</p> <p>¿Considera que, en la Municipalidad Distrital de Olmos, son flexibles con la cobranza de tributos?</p> <p>¿Suele usted pagar por partes o cuotas, sus tributos municipales?</p> <p>¿Considera que, en la Municipalidad Distrital de Olmos, se brinda un buen servicio en el área de cobranzas?</p>	Ordinal
			Estrategias	Comunicaciones Central de riesgo Personal calificado	<p>¿Recibe comunicaciones de tributos de parte de la Municipalidad de Olmos?</p> <p>¿Considera que, en la Municipalidad es necesaria la presencia de una central de riesgo?</p>	

	tributarios. (Marín, et al., 2015).				¿En la Municipalidad de Olmos, le atendido personal calificado en tributos?	
			Control de la Deuda	Reporte de avance Análisis de gestión Proyección de metas	<p>¿La Municipalidad de Olmos entrega a sus contribuyentes reportes en forma mensual o quincenal?</p> <p>¿Conoce si la Municipalidad de Olmos gestiona el cobro de tributos?</p> <p>¿Conoce si es que, en la Municipalidad Distrital de Olmos, se cuentan con metas de cobranza de tributos?</p> <p>¿Considera que, en la Municipalidad Distrital de Olmos, se realiza adecuadamente el control de la cobranza de tributos de períodos vencidos?</p> <p>¿La Municipalidad Distrital de Olmos aplica sanciones a infractores tributarios?</p>	

ANEXO 3.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO: “CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA”

Instrucción: El presente cuestionario tiene por finalidad recolectar información respecto a la variable cultura tributaria y recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos, el presente cuestionario consta de 25 preguntas.

¿Usted manifiesta su voluntad de participar en la investigación y brinda su consentimiento?

Si () No ()

Grado de instrucción:

Sexo:

Edad.....

Escala valorativa

1	2	3	4	5
Muy poco	Poco	Regular	Frecuente	Muy frecuente

Nro.	ÍTEMS	1	2	3	4	5
CULTURA TRIBUTARIA						
Dimensión 1: Educación tributaria						
1	Sabe usted ¿Qué es la Educación Tributaria?					
2	¿Conoce el sistema tributario del país?					
3	¿Conoce las normas tributarias del país?					
4	¿Conoce la importancia de conocer los tributos?					
5	¿Conoce acerca de cómo cumplir a tiempo con las obligaciones tributarias?					
6	¿La Municipalidad Distrital de Olmos ha desarrollado capacitaciones gratuitas?					
7	¿Conoce para donde se destinan los tributos que					

	recauda la Municipalidad Distrital de Olmos?					
Dimensión 2: Conciencia tributaria						
8	¿Toma conciencia al momento de declarar y pagar los tributos?					
9	¿Cumple voluntariamente con las obligaciones tributarias?					
10	¿Considera que pone en práctica los valores tributarios cuando declara y paga impuestos?					
11	¿Conoce cuáles son las obligaciones tributarias que presenta el negocio?					
12	¿Considera necesario pagar los tributos?					
13	¿La Municipalidad Distrital de Olmos ha realizado campañas de sensibilización sobre tributos?					
RECAUDACION TRIBUTARIA						
Dimensión 1: Política de cobranzas						
14	¿En la municipalidad se exige un pago completo de los tributos?					
15	¿Considera que, en la Municipalidad Distrital de Olmos, son flexibles con la cobranza de tributos?					
16	¿Cree que, en la Municipalidad, se permiten el pago por partes de los tributos?					
17	¿Considera que, en la Municipalidad Distrital de Olmos, se brinda un buen servicio en el área de cobranzas?					
Dimensión 2: Estrategias						
18	¿Recibe comunicaciones de tributos de parte de la Municipalidad de Olmos?					
19	¿Considera que, en la Municipalidad es necesaria la presencia de una central de riesgo?					
20	¿En la Municipalidad de Olmos, le atendido personal calificado en tributos?					

Dimensión 3: Control de la deuda					
21	¿La Municipalidad de Olmos entrega a sus contribuyentes reportes en forma mensual o quincenal?				
22	¿Conoce si la Municipalidad de Olmos gestiona el cobro de tributos?				
23	¿Conoce si es que, en la Municipalidad Distrital de Olmos, se cuentan con metas de cobranza de tributos?				
24	¿Considera que, en la Municipalidad Distrital de Olmos, se realiza adecuadamente el control de la cobranza de tributos de períodos vencidos?				
25	¿La Municipalidad Distrital de Olmos aplica sanciones a infractores tributarios?				

ANEXO 4.

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

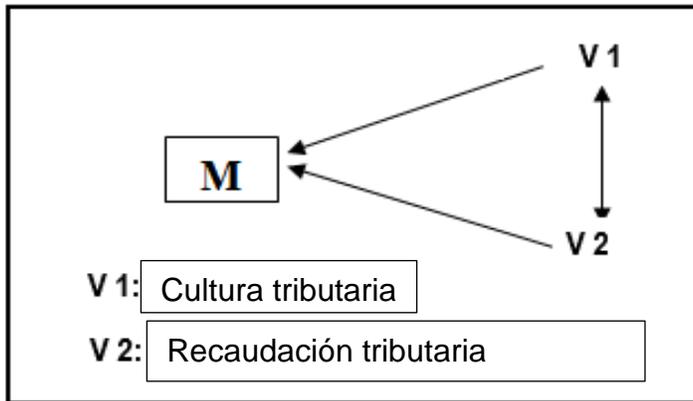
Nombre del instrumento	Cuestionario
Objetivo del instrumento	Medir la Cultura Tributaria
Nombres y apellidos del experto	César Augusto Torres Gálvez
Documento de identidad	27422625
Años de experiencia en el área	24 años
Máximo Grado Académico	Magister
Nacionalidad	Peruana
Institución	CONTACTIVA SAC
Cargo	Gerente
Número telefónico	979938621
Firma	
Fecha	18 /04 / 2022

Nombre del instrumento	Cuestionario
Objetivo del instrumento	Medir la Cultura Tributaria
Nombres y apellidos del experto	Arnulfo Zarpán Flores
Documento de identidad	DNI 16550462
Años de experiencia en el área	10
Máximo Grado Académico	Magíster en Gestión Pública
Nacionalidad	Peruana
Institución	Municipalidad distrital de Pítipa
Cargo	Contador
Número telefónico	924838600
Firma	 Mg. CPC Arnulfo Zarpán Flores <small>MAT. 04 - 1249</small>
Fecha	18 /04 / 2022

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario
Objetivo del instrumento	Medir la Cultura Tributaria
Nombres y apellidos del experto	María Magdalena Perleche Parraguez
Documento de identidad	17405025
Años de experiencia en el área	10 años
Máximo Grado Académico	Magister
Nacionalidad	Peruana
Institución	IEST Publico "ELA"-F
Cargo	Coordinadora de P.E.de Contabilidad
Número telefónico	996095703
Firma	
Fecha	16 /04 / 2022

Esquema de diseño de investigación



$$n = \frac{NZ^2 pq}{(N-1)E^2 + Z^2 pq} =$$

Z	1.96
p	0.5
q	0.5
E	0.05
N	1500

n= 306

Confiabilidad de prueba piloto.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,807	25

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
p1	86,07	113,352	,540	,790
p2	86,47	107,552	,579	,786
p3	86,13	115,552	,468	,794
p4	85,73	116,352	,421	,796
p5	86,60	117,400	,361	,799
p6	86,47	115,552	,342	,801
p7	86,33	116,952	,507	,794
p8	85,87	120,267	,253	,805
p9	86,60	115,257	,450	,795
p10	86,60	110,257	,564	,788
p11	86,27	119,781	,328	,801
p12	86,53	114,410	,451	,795
p13	85,93	123,210	,225	,805

p14	86,07	130,495	-,202	,817
p15	85,40	122,971	,226	,805
p16	86,87	111,695	,452	,794
p17	86,73	114,210	,597	,789
p18	86,33	120,667	,315	,802
p19	85,53	120,552	,658	,796
p20	86,13	130,267	-,153	,820
p21	86,80	134,457	-,321	,828
p22	86,87	132,267	-,236	,824
p23	86,53	117,124	,509	,794
p24	86,33	111,667	,555	,789
p25	85,60	116,829	,830	,789

Confiabilidad de los instrumentos

Coeficiente	Relación
0	Nulo
]0.1, 0.3]	Muy baja
]0.3, 0.5]	Baja
]0.5, 0.7]	Regular
]0.7, 0.8]	Aceptable
]0.8, 0.99]	Elevado
1	Perfecta

Fuente: Hernández et al. (2012). Metodología de la Investigación Científica.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	306	100.0
	Excluido	0	0.0
	Total	306	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.750	25

En concordancia a los resultados obtenidos del cuestionario que mide variable cultura tributaria y Recaudación Tributaria, se evidencia que la confiabilidad del instrumento, resultó tener un coeficiente aceptable, proporcionando un valor de 0.750. Por ende, se concluye que la confiabilidad del instrumento es del 75.0%.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CALVANAPON ALVA FLOR ALICIA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "Cultura tributaria y Recaudación tributaria Municipal Distrital de Olmos al 2021", cuyos autores son DE LA CRUZ SANCHEZ EMILIA, GONZALES RODRIGUEZ ELENA YSABEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 09 de Julio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CALVANAPON ALVA FLOR ALICIA DNI: 17995554 ORCID: 0000-0003-2721-2698	Firmado electrónicamente por: CALVANAPONFA el 23-07-2022 21:00:54

Código documento Trilce: TRI - 0330723